

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO

Patentes



D.T.: 075  
Cjo/ger  
02102013

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, 02 de Octubre de 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 2035.-**

**CONSIDERANDO:**

La carta de renuncia de patente presentada por el Contribuyente interesado, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio, mediante providencia N° 3.400 de fecha 02 de Octubre de 2013.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

ACOGUE renuncia de la Patente municipal Comercial, Fuera de Rol, rubro Venta de Frutas, Legumbres, Frutos secos, Carbón Vegetal, Algas, Alimentos y Accesorios para Mascotas e Insumos Agrícolas, a contar de la fecha, presentada por doña NANCY ANDREA MADARIAGA HERNANDEZ, RUT N° 16.410.046-4, actividad comercial que ejercía en Calle San Antonio 158 de Litueche.

Cabe señalar que el contribuyente no registra deuda con el Municipio por concepto de Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

CJO/ger  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Tránsito y Patentes.
- Expediente Contribuyente
- Secretaría Municipal y Ley de Transparencia

RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde